

EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS: EL CASO DE LOS PLÁSTICOS UNA ASIGNATURA PENDIENTE EN EL CASO DE LA REGULACIÓN Y LAS NORMAS EN MÉXICO.

Dra. María del Carmen Carmona Lara
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

- 
- **LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**
 - **ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 19 DE ENERO DE 2018.**

I. El derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar;

II. Sujetar las actividades relacionadas con la generación y manejo integral de los residuos a las modalidades que dicte el orden e interés público para el logro del desarrollo nacional sustentable;

III. La prevención y minimización de la generación de los residuos, de su liberación al ambiente, y su transferencia de un medio a otro, así como su manejo integral para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas;

IV. Corresponde a quien genere residuos, la asunción de los costos derivados del manejo integral de los mismos y, en su caso, de la reparación de los daños;

V. La responsabilidad compartida de los productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, empresas de servicios de manejo de residuos y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno es fundamental para lograr que el manejo integral de los residuos sea ambientalmente eficiente, tecnológicamente viable y económicamente factible;

VI. La valorización de los residuos para su aprovechamiento como insumos en las actividades productivas;

Artículo 2.- En la formulación y conducción de la política en materia de prevención, valorización y gestión integral de los residuos a que se refiere esta Ley, la expedición de disposiciones jurídicas y la emisión de actos que de ella deriven, así como en la generación y manejo integral de residuos, según corresponda, se observarán los siguientes principios:

principios

VII. El acceso público a la información, la educación ambiental y la capacitación, para lograr la prevención de la generación y el manejo sustentable de los residuos;

VIII. La disposición final de residuos limitada sólo a aquellos cuya valorización o tratamiento no sea económicamente viable, tecnológicamente factible y ambientalmente adecuada;

IX. La selección de sitios para la disposición final de residuos de conformidad con las normas oficiales mexicanas y con los programas de ordenamiento ecológico y desarrollo urbano;

X. La realización inmediata de acciones de remediación de los sitios contaminados, para prevenir o reducir los riesgos inminentes a la salud y al ambiente;

XI. La producción limpia como medio para alcanzar el desarrollo sustentable, y

XII. La valorización, la responsabilidad compartida y el manejo integral de residuos, aplicados bajo condiciones de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos.

PRINCIPIO DE POLÍTICA PARA EL CASO DE PLÁSTICOS

- XII. La valorización, la responsabilidad compartida y el manejo integral de residuos, aplicados bajo condiciones de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos.

Gestión Integral de Residuos

Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región;

MANEJO INTEGRAL:

- Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social;

PLAN DE MANEJO:

- Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, **así como a los tres niveles de gobierno**

Guía Práctica para Desarrollar Planes de Manejo de Residuos Sólidos en las Escuelas para su Reducción, Reutilización o Reciclado (3R)1 .

ALGUNOS EJEMPLOS

- 1) Esta Guía es uno de los productos de la Consultoría para Establecer Sinergias entre las Redes de Promotores de Salud y las Redes Ambientales Involucradas en el Manejo Integral de Residuos a Fin de Contribuir a Prevenir la Proliferación del Vector del Dengue, desarrollada por la Dra. María Cristina Cortinas Durán para la Dirección General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

LOS PROBLEMAS SIN SOLUCIÓN NORMATIVA

- Según el INEGI, casi siete mil toneladas son generadas a diario; la mayoría es plástico
- Consumo de envases y empaques - Es el valor del consumo de los artículos y materiales de cualquier naturaleza para contener, mejorar la presentación y proteger los productos contra su descomposición, daño o merma. Incluye: los materiales para producir o armar los envases y empaques, y los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa. Ejemplo: valor de las cajas de cartón, papel, papel recubierto; madera, **plásticos** para envasado y empaque; y otros plásticos biodegradables; envases asépticos (tetrapak); unicel, envases de vidrio, materiales metálicos; flejes, herrajes, tornillos, clavos; celofán. Excluye: los enviados a otros establecimientos de la misma empresa. - Encuesta Anual del Comercio (EAC) - 2010 en adelante

PLÁSTICOS AGRÍCOLAS

- El uso de agroplásticos se ha incrementado en México, tanto por problemas de escasez de agua, como por la necesidad de técnicas más intensivas que incrementen la rentabilidad y competitividad agrícola.
- Las ventajas del uso de agroplásticos son: ahorro de agua, incremento en la producción precoz y producción total, protección de contingencias meteorológicas, además de un cierto control de plagas, enfermedades y malezas.
- Se presenta mayormente en áreas de agricultura comercial de exportación con mayores beneficios económicos, tanto para los productores como para los comercializadores.
- La agroplasticultura está identificada como una estrategia de adaptación al cambio climático en la agricultura, por lo que existen programas públicos que apoyan estrategias productivas con agroplásticos.
- Los residuos generados son abandonados a la intemperie, campos de cultivo y barrancas, depositados en tiraderos y rellenos sanitarios o incinerados.

PROBLEMAS AMBIENTALES

- Abandono en terrenos sin uso.
- • Incineración furtiva.
- • Fuente de contaminación.
- • Deterioro del paisaje.

obstáculos para el reciclaje

ALTERNATIVAS DE MANEJO DE RESIDUOS AGROPLÁSTICOS

- La gran diversidad de materiales y aditivos utilizados en la fabricación complica el proceso de reciclado.
- Dada la relación área superficial-peso de las películas plásticas, éstas pueden contaminarse con gran facilidad.

El reciclador de plásticos agrícolas se encuentra principalmente con los siguientes obstáculos para el reciclaje de los mismos:

- Grado de contaminación elevado.
- Contaminación por agroquímicos.
 - *Pesticida aplicado
 - *Concentración del agroquímico
 - *Tiempo de aplicación del agroquímico.
- Degradación del material.

PROBLEMÁTICA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- Desconocimiento de la magnitud del problema, que es claramente creciente.
- Información confusa e incompleta sobre la superficie con este tipo de tecnología.
- Alta inversión inicial para establecer y operar centros de acopio. • Cantidad y ubicación de la industria del reciclaje.
- Altos costos para la disposición final, especialmente cuando no es mediante reciclaje.

Acciones

- Fortalecer las acciones de información, educación ambiental y capacitación.
- Mejorar la participación de los agentes involucrados en el ciclo de vida de los agroplásticos.
- Promover la coordinación de los esfuerzos, tanto gubernamentales, como de los agricultores y recicladores. • Fomentar las inversiones iniciales en la construcción y equipamiento de Centros de Acopio Temporal.
- Alentar el establecimiento de empresas recicladoras en estados con alta generación de estos residuos.
- Apoyar la investigación para el mejoramiento de calidad de plásticos y alternativas de reciclamiento con mejor relación costo-beneficio.
- Controlar la importación de plásticos de mala calidad que tienen poca duración.

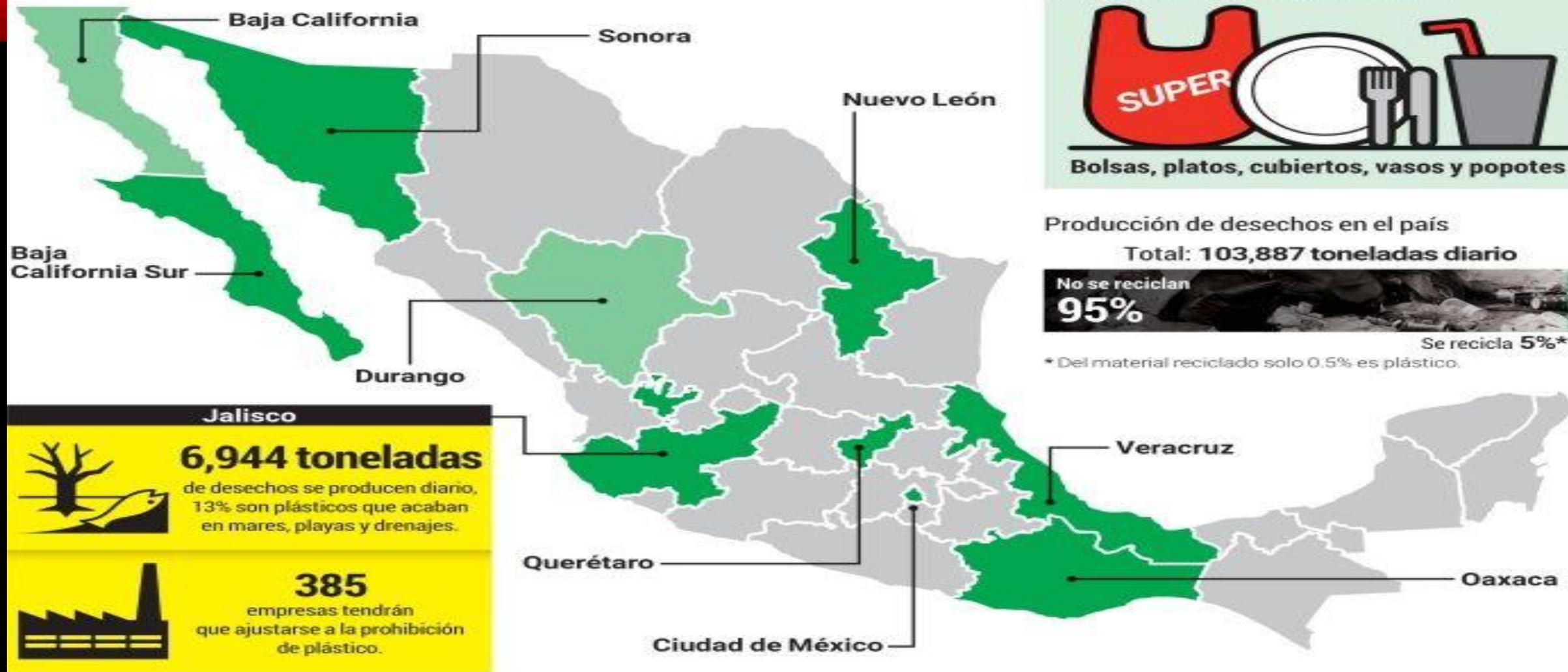
REGULACIÓN ESTATAL

- 12 entidades ya cuentan con algún instrumento, además de 3 iniciativas municipales y 4 estados con intención de regular.
- Veracruz, Querétaro, Nuevo León, Sonora, Ciudad de México, Oaxaca, Baja California Sur y Jalisco ya tienen cambios en sus legislaciones con el propósito de eliminar el consumo de desechables
- En Baja California y Durango está en proceso una iniciativa al respecto.

Otra Entidad "verde" que va contra el plástico

En enero de 2020, los ayuntamientos deberán sancionar a los comercios que sigan usando ese material

■ Estados que prohíben los plásticos ■ Estados con iniciativa en proceso



Ya suman 8 estados que tienen alguna regulación en contra del uso de plástico. EL INFORMADOR / E. Victoria. (2018)

ALGUNAS INICIATIVAS

- 97 iniciativas latentes que buscan prohibir, regular, sustituir o reducir el consumo de plásticos de un solo uso en el país.
- Norma Mexicana (NMX) sobre bolsas: *Industria de Plástico – bolsas de polietileno de baja densidad (PEBD) y polietileno de alta densidad (PEAD) reutilizable para el transporte de productos – especificaciones y métodos de prueba*, para tener un referente normativo de la calidad de las bolsas que incluya temas de reciclado y separación de residuos.

REGULACIÓN MUNICIPAL

- En Oaxaca, la regulación se da sólo a nivel municipal, ya que son sólo algunos ayuntamientos en los que se acordó no usar bolsas de plástico. Entre ellos están San Bartolo Coyotepec y Teotitlán del Valle.

RETOS Y DESAFÍOS

- en materia de legislación ambiental es necesario trabajar en criterios de normatividad homogéneos para todo el país, y no que existan diversas regulaciones en cada entidad.
- las reformas y adiciones a la legislación en materia de residuos sólidos, que prohíben el uso de bolsas plásticas no biodegradables, tiene diversas deficiencias en cuanto a definiciones y conceptos.
- Establecer una NOM para el uso de agroplásticos y su disposición final
- cambiar el modelo cultural del empresario para dejar de producir plásticos y que los consumidores cambien sus hábitos de consumo para consumir menos plástico.